

Instituciones democráticas en México, bajo la lupa de la poliarquía

Democratic institutions in Mexico, under the magnifying glass of polyarchy

Jesús Francisco **Ramírez Gómez**¹; José de Jesús **López López**²

Resumen

La democracia es la forma de gobierno considerada en las últimas décadas como la más justa y conveniente para una sociedad. Autores como O'Donnell y Robert Dahl han establecido algunas condiciones básicas o atributos que permiten establecer si un Estado cuenta con niveles aceptables de democracia. El presente trabajo de investigación analiza dichos atributos en México, en razón que en los últimos años han surgido voces que señalan que el Estado mexicano podría ser parte de una ola de autoritarismo que se expande en el mundo, erosionando los niveles de democracia. Se concluye que si bien en México es necesario fortalecer diversas instituciones que son pilares de una democracia, el entramado institucional actual ha generado certidumbre y estabilidad política en la nación. Esto no significa que en México

no existan riesgos de una erosión democrática, sin embargo, las narrativas de que México se aproxima a una autocracia, parecerían, en la actualidad, más una narrativa de tipo político que una realidad.

Palabras clave: Instituciones democráticas, democracia, México, autoritarismo, atributos de la democracia.

Abstract

Democracy is the form of government considered in recent decades to be the most just and appropriate for a society. Authors such as O'Donnell and Robert Dahl have established some basic conditions or attributes that allow us to determine whether a State has acceptable levels of democracy. This research paper analyzes these attributes in Mexico, given that in recent years there have been voices indicating that the Mexican State

¹ Profesor de la Universidad Autónoma de Occidente

² Investigador del Instituto Tecnológico Superior de Guasave

Recibido: 23 de noviembre de 2024

Aceptado: 30 de enero de 2025

Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en Ra Ximhai 21(3): 163-193

doi.org/10.35197/rx.15.05.2025.08.jr

could be part of a wave of authoritarianism that is expanding throughout the world, eroding the levels of democracy. It is concluded that while in Mexico it is necessary to strengthen various institutions that are pillars of a democracy, the current institutional framework has generated political certainty and stability in the nation. This

does not mean that there are no risks of democratic erosion in Mexico; however, the narratives that Mexico is approaching an autocracy seem, at present, more to be a political narrative than a reality.

Keywords: Democratic institutions, democracy, Mexico, authoritarianism, attributes of democracy.

INTRODUCCIÓN

El concepto de democracia ha evolucionado, de tal manera que hoy en día se reconoce como una forma de gobierno ideal, que fomenta la participación ciudadana, la paz y el desarrollo económico.

Cuando se reflexiona sobre los orígenes de la democracia, uno de los pensamientos que surgen es que, en algún momento de la historia, individuos, grupos o sociedades exigieron derechos, libertades o ser tomados en cuenta para la toma de decisiones.

Actualmente, se puede decir que la democracia está sustentada en una serie de valores que permiten el desarrollo de las sociedades, tales como el respeto de los derechos humanos, reconocimiento a la diversidad, libertad de expresión, y tolerancia.

Cada uno de estos valores se desprenden en diversos derechos, y cada sociedad genera mecanismos legales para protegerlos. Del mismo modo, dependiendo al contexto social, político y económico que se viva en un país, se va modificando el entramado normativo, de tal manera que se ajuste a la realidad que se vive.

Autores como Pérez (2017); (2015); Mechkova; Lurhamann y Way (2017); Del tronco y Gorstiaga (2020) y Del Tronco y Monsiváis-Carrillo (2020), han expuesto que existe una ola de autoritarismo que se expande en el mundo en los últimos años, y que, si bien, han surgido nuevas democracias en las últimas décadas, estas se han estancado o incluso, se analiza si han retrocedido.

No obstante, si bien existe una tesis sobre la erosión de las democracias, existen otras posturas en la forma de analizar la erosión o debilitamiento de los atributos de las democracias. Este trabajo de investigación expone la necesidad de analizar atributos de la democracia en México, tomando como referencia los postulados de Roberth Dahl (2002) y O'Donnell (1996), para efecto de determinar si realmente este país es parte de la ola autoritaria que señalan los defensores de la tesis de la erosión de las democracias o si bien, México, a pesar de sus complejidades políticas, cumple con los atributos mínimos de una democracia.

Democracia

La democracia se ha entendido como la voluntad de los ciudadanos o sociedades, que se respeta a la hora de tomar decisiones en un contexto de libertades y respeto a los derechos humanos.

Tradicionalmente, se menciona que la democracia es el gobierno del pueblo, ya que el término tiene su origen en dos palabras, “demos” pueblo y “Kratos” gobierno. Es decir, de alguna manera, nos habla de un gobierno donde todos deciden y todos pueden participar.

La democracia es una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político en el que, en lo decisivo, es que el pueblo no es solo el objetivo del gobierno, lo que hay que gobernar, sino también el sujeto que gobierna (Woldenberg y Salazar, 1997).

Por su parte, Hans Kelsen sostiene que la democracia es un método de organización política que significa la identidad entre el Estado y sus dirigidos, la coincidencia entre el sujeto y objeto del Estado y, en esencia, el gobierno del pueblo por el pueblo (Kelsen, 1980).

Los autores coinciden en una forma de gobierno donde los gobernados, de alguna manera, son parte de la organización del Estado mismo; donde el poder del Estado, recae en los gobernados.

En cuanto a la democracia representativa, Bobbio (2006) señala que es la forma de gobierno en la que el pueblo no toma las decisiones que lo atañen, sino que elige a sus representantes que deben elegir por él. Por democracia moderna se entiende democracia representativa.

Sartori (1993) señala que la democracia es el mecanismo que genera una poliarquía abierta, cuya competición en el mercado electoral atribuye poder al pueblo, impone la capacidad de respuesta de los elegidos frente a sus los electores.

Por su parte, y basado en lo anterior, Lugo (2018) expone dos conceptos de democracia, uno desde un punto de vista descriptivo y el segundo, desde un punto de vista idealista. El primero se refiere a una poliarquía electiva, un sistema de gobierno donde los ciudadanos como titulares del poder, lo traspasan a algunas personas que se encargan de ejercerlo, un procedimiento donde el ciudadano simplemente elige y no se centra en una verdadera elección enfocada al mérito, que conlleve a elegir a los mejores o a los más capacitados para gobernar.

En cuanto al segundo concepto, relacionado a una acepción idealista, Lugo (2018) señala que la poliarquía debería ser selectiva, un sistema basado en el mérito, donde el poder debería ser elegido por los más capaces. Donde los ciudadanos más que elegir, deberían seleccionar la “inteligencia” y “capacidad”.

Como se observa, algunos autores utilizan el término “poliarquía” como sinónimo de democracia, así que, para efectos de la investigación, aprovecharemos esta definición, definiendo democracia como un sistema político que cumple con los atributos mínimos propuestos por O’Donnell (1996) y Dahl (2002).

Por su parte, Dahl (2002) manifiesta que un gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud de responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias entre ellos. Y para que un gobierno responda durante un tiempo dado a las preferencias de sus ciudadanos sin distinciones políticas, todos ellos deben tener igualdad de oportunidades para:

- Formular sus preferencias.
- Manifiestar públicamente dichas diferencias entre sus partidarios, ante el gobierno, individual y colectivamente.
- Recibir por parte del gobierno igualdad de trato, sin discriminación alguna por sus ideas.
-

Atributos de la democracia

O'Donnell (1996) estableció algunos atributos que permiten analizar los niveles de democracia de un Estado, siete de ellos son retomados del concepto de poliarquía de Robert Dahl:

- Autoridades públicas electas
- Elecciones libres y limpias
- Sufragio universal
- Derecho irrestricto a competir por cargos públicos
- Libertad de expresión
- Fuentes alternativas de información
- Libertad de asociación para formar partidos u organizaciones
- Que se cumplan los plazos establecidos para cargos públicos, excepto en los supuestos constitucionales
- Autoridades electorales

Dichos atributos buscan, de alguna manera, resumir o determinar elementos básicos que tiene o debe tener una democracia y en la medida que se cumplan a plenitud, estaremos más cercanos a que se cumpla el ideal democrático, como forma de gobierno.

Análisis de los atributos de la democracia en México

Para efecto de analizar los atributos de la democracia en México, es necesario hacer un ejercicio de abstracción de conceptos y definir, de manera práctica, algunos indicadores o categorías de análisis que permitan hacer una valoración de cada una de ellas, en relación así cumplen o no con los atributos establecidos por Robert Dahl y O'Donnell.

A continuación, se presenta la propuesta de categorías que se revisan:

- Elecciones libres, limpias y competitivas:
 - ❖ Participación electoral
 - ❖ Posibilidad de interponer medios de impugnación electoral
- Confianza y trabajo imparcial de las autoridades electorales
 - ❖ Niveles de confianza en el INE
 - ❖ Alternancia electoral
- Libertad de expresión y asociación
 - ❖ Libertad de expresar opiniones en contra del régimen
 - ❖ Medios de comunicación con libertad de expresión

Para el análisis de las categorías de estudio, se presentan en el cuerpo de la investigación diversas tablas que permiten organizar la información, hacer comparaciones y resumir resultados. Se presentan a continuación, un glosario términos utilizados en las mismas:

Glosario de términos:

PAN: Partido Accional Nacional

PRD: Partido de la Revolución Democrática

PRI: Partido Revolucionario Institucional

PVEM: Partido Verde Ecologista de México

NA: Partido Nueva Alianza

MORENA: Partido Morena

C.I.: Candidato (a) Independiente

C.N.R.: Candidatos No Registrados

INE: Instituto Nacional Electoral

Elecciones libres, limpias y competitivas

Participación electoral

Se revisaron 3 Procesos Electorales Federales (PEF) para revisar la participación ciudadana en México. En 2018 hubo elecciones para elegir Presidente de la República, Senadurías y Diputaciones Federales, para efectos prácticos de la investigación, se consideró el porcentaje de participación electoral de las contiendas a Presidente de la República y Senadurías.

Del PEF 2021, se consideró la elección intermedia para elegir las Diputaciones Federales. Respecto al PEF 2024, se consideraron las participaciones en las contiendas para Presidente de la República y Senadurías.

En la tabla 1, se muestra la participación ciudadana en el PEF 2018, en lo respectivo a las candidaturas a la Presidencia de la República. En la tabla 2, se muestra la participación ciudadana de la elección correspondiente a las senadurías 2018. Por su parte, la tabla 3 indica la participación ciudadana en lo que concierne a las elecciones de diputaciones federales 2021.

Tabla 1. Proceso electoral federal 2018. Candidaturas a Presidente de la República

Partido o coalición	PAN, PRD, MC	PRI, PVEM, NA	PT, MORENA, ES	Votos nulos	Total
Candidato	Ricardo Anaya	J. Antonio Meade	Andrés Manuel López	-	-
Total de votos	12,210, 120	9,289,853	30,113,483	1,571,114	56,611,027
Porcentaje	22.27%	16.40%	53.19%	02.77%	100%

Fuente: Elaboración propia, con información del INE, recuperado de: <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>

Tabla 2. Proceso electoral federal 2018. Candidaturas a Senado de la República

	PAN	PRI	PRD	PVE M	PT	MC	NA
Estados	0	0	0	0	0	1	0
Total votos	600,423	3,855,984	96,393	1,198,011	51,260	570,774	593,507
%	01.06%	06.85%	00.17%	02.13%	00.09%	01.01%	01.05%

	PAN	PRI	PRD	PVE M	PT	MC	NA
Estados	0	0	0	0	0	1	0

Total	600,4	3,855,	96,39	1,19	51,	570,77	593,5
votos	23	984	3	8,01	260	4	07
				1			
%	01.06	06.85	00.17	02.1	00.09	01.01	01.05
	%	%	%	3%	%	%	

Fuente: Elaboración propia, con información del INE. Recuperado de: <https://computos2018.ine.mx/#/senadurias/nacional/1/2/1/1>

Tabla 3. Proceso electoral federal 2021 Candidaturas a Diputaciones Federales

PARTIDO	Distritos por MR	Total de votos	%
PAN	33	3,828,228	7.8%
PRI	11	2,715,123	5.6%
PRD	0	248,505	0.5%
PVEM	1	992,320	2.0%
PT	0	538,832	1.1%
MC	7	3,340,507	7.0%
MORENA	64	6,571,127	13.4%
PES	0	1,345,858	2.8%
PAN, PRD, MC	63	12,575,879	25.7%
PVEM, PT, MORENA	121	12,801,391	25.7%
C. I.	0	44,311	0.1%
VOTOS NULOS	-	1,662,623	3.4%

Candidatos no registrados	0	41,597	0.1%
Total	300	48,874,040	100.0%

Fuente: Elaboración propia, con información del INE: Recuperado de: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

La tabla 4, registra la participación ciudadana en la elección a la presidencia de la República, en 2024. La tabla 5, expone la participación en lo conducente a las candidaturas de senadurías del mismo año. Por otro lado, la tabla 6 es un comparativo de la participación ciudadana en las jornadas electorales 2018, 2021 y 2024.

Tabla 4. Proceso electoral federal 2024. Candidaturas a Presidente de la República

Partido o coalición	MC	PAN, PRI, PRD	PVEM, PT, MORENA	Votos nulos	Total
Candidato	Jorge Álvarez Maynez	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	Claudia Sheinbaum Pardo	-	-
Total de votos	6,204,710	16,502,697	35,924,519	1,400,144	60,115,184
Porcentaje	10.32%	27.45%	59.75%	2.32%	100%

Fuente: Elaboración propia, con información del INE. Recuperado de: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>

Tabla 5. Proceso electoral federal 2024. Candidaturas a Senado de la República

PARTIDO	Estados	Total de votos	%
----------------	----------------	-----------------------	----------

PAN	0	1,148,920	1.9%
PRI	0	316,636	0.5%
PRD	0	76,082	0.1%
PVEM	1	2,298,726	3.9%
PT	0	1,215,172	2.0%
MC	0	6,460,220	10.9%
MORENA	10	7,526,453	12.7%
PAN, PRI, PRD	2	16,244,373	27.4%
PVEM, PT, MORENA	19	21,731,737	36.6%
C.N.R.	-	46,230	0.1%
VOTOS NULOS	-	2,326,742	3.9%
Total	32	59,391,291	100.0%

Fuente: Elaboración propia, con información del INE. Recuperado de: <https://computos2024.ine.mx/senadurias/nacional/entidades>

Tabla 6. Comparativo de la participación ciudadana entre las jornadas electorales de 2018, 2021 y 2024

PEF	Participación Ciudadana 2018	Participación ciudadana 2021	Participación ciudadana 2024
Elección de Presidencia de la República	62.42%	-	-
Elección de Senadurías	63.01%	-	-

Elección de Diputaciones Federales	-	52.66%	-
Elección de Presidencia de la República	-	-	61.04%
Elección de Senadurías	-	-	60.95%

Fuente: Elaboración propia, con información del INE. Recuperado de: <https://ine.mx/?s=computos#gsc.tab=0&gsc.q=computos&gsc.page=1>

De acuerdo con los resultados, la participación ciudadana en México, en los últimos 3 procesos electorales, supero el 51% de participación. En 2018, alcanzó un 63% la participación en las elecciones presidenciales.

Posibilidad de interponer medios de impugnación electoral

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 17, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, además, que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias (CPEUM, Art. 17).

El artículo 41 constitucional, establece que, para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato, se establecerá un sistema de medios de impugnación (CPEUM, Art. 41).

El mismo texto constitucional, señala en el artículo 60 que las determinaciones sobre la declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (CPEUM, Art. 60).

Por su parte, el artículo 90 de la Carta Magna, indica que al TEPJF le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, impugnaciones en las

elecciones federales de las diputadas y los diputados, las senadoras y los senadores, Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito (CPEUM, Art. 90).

Asimismo, hay impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, una vez agotado las etapas correspondientes.

En relación a lo anterior, existe una normatividad reglamentaria, la Ley General de los Medios de Impugnación Electoral (LGMIME), la cual establece un sistema de medios de impugnación electoral (LGMIME, Art. 3), que se integra por:

“El recurso de revisión, para garantizar la legalidad de actos y resoluciones de la autoridad nacional electoral;

El recurso de apelación, el juicio de inconformidad y el recurso de reconsideración, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad electoral federal;

El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano;

El juicio de revisión constitucional electoral, para garantizar la constitucionalidad de actos o resoluciones definitivas y firmes de autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver controversias que surjan de los mismos;

El juicio para dimir los conflictos o diferencias laborales entre el INE y sus servidores; y

El recurso de revisión en contra de las resoluciones y sentencias emitidas en los procedimientos especiales sancionadores para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad electoral federal y del TEPJF.”

Corresponde a los órganos del INE conocer y resolver el recurso de revisión administrativa y al TEPJF los demás medios de impugnación.

Tabla 7. Asuntos resueltos por el TEPJF, por año

AÑO	Asuntos resueltos por el TEPJF
2010	5,023
2011	35,632
2012	28,577
2013	6,172
2014	9,015
2015	27,699
2016	10,834
2017	9,545
2018	18,176
2019	7,790
2020	14,557
2021	18,066
2022	14,066
2023	7,584
2024	40,418
2025 (al 3 de marzo)	2,667
Total	255,821

Fuente: Elaboración propia, con datos del TEPJF. Recuperado de: <https://www.te.gob.mx/estadisticas/EstadisticaBOE/Estadistica/G2-Portal%20SGA.pdf>

La desconfianza que imperó en México desde los años noventa en los procesos electorales, obligó a generar un órgano electoral, procesos electorales, así como un sistema de medios de impugnación electoral que garantice la certeza del voto ciudadano y los derechos políticos electorales.

Si bien el INE en México es un referente a nivel mundial como órgano electoral por su eficacia y eficiencia para vigilar y organizar procesos electorales, el estigma del fraude electoral se sigue asomando en México, bajo narrativas políticas que no se han comprobado, pero permean en la confianza de la ciudadanía, un ejemplo de ello, es que aún no se utilizan las urnas electrónicas en las jornadas electorales, para evitar dudas o falsas narrativas sobre fraudes electorales o irregularidades.

No obstante, como se aprecia en la tabla 7, se ha consolidado el Sistema de Medios de Impugnación Electoral impuesto en el marco jurídico mexicano, a tal grado que, en las últimas dos décadas, se puede afirmar que no han existido conflictos post-electorales y existe la certeza que el voto ciudadano cuenta.

Confianza y trabajo imparcial de las autoridades electorales

Niveles de confianza en el INE

Existe un estudio de opinión pública denominado Latinobarómetro que aplica aproximadamente 20,000 entrevistas en 18 países latinoamericanos, representando alrededor de 600 millones de personas.

El estudio es realizado por la Organización No Gubernamental “Corporación Latinobarómetro”, la cual investiga sobre democracia, libertad y sociedad en su conjunto, a través de indicadores de opinión.

En el estudio publicado en 2021, en relación a la confianza en la institución electoral, señala que en 2006 los órganos electorales en Latinoamérica, tuvieron un máximo de confianza del 47% y en 2020 llegó al 31%, esto, se pudiera interpretar como una disminución en la satisfacción de la democracia en Latinoamérica o pudiera tener alguna relación con la confianza en sus instituciones.

De acuerdo a los informes publicados en 2021 (tabla 8) y 2024 (tabla 9), del Latinobarómetro, en relación a la confianza a la institución electoral, en México, los niveles de confianza al INE, superan la media en Latinoamérica. En 2021, 36% de confianza, cuando la media fue un 34% y en 2024, obtuvo un 56% de confianza, uno de los niveles más altos en Latinoamérica, solo por debajo de Chile y Uruguay.

Tabla 8. Confianza en la institución electoral por país 2020

País	% de confianza en la institución electoral (2020)
Uruguay	64
Colombia	54

Costa Rica	45
Chile	41
Panamá	38
Brasil	36
México	36
Perú	32
Rep. Dominicana	31
Nicaragua	27
Bolivia	27
El Salvador	27
Venezuela	21
Guatemala	17
Ecuador	16
Argentina	15
Paraguay	13
Honduras	13
<hr/>	
Latinoamérica	31
<hr/>	

Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Latinobarómetro 2021.
Recuperado de: <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

Tabla 9. Confianza en la institución electoral por país 2024

País	% de confianza en la institución electoral (2024)
<hr/>	

Chile	60
Uruguay	60
México	56
Costa Rica	52
Rep. Dominicana	45
El Salvador	41
Panamá	41
Brasil	36
Perú	30
Argentina	30
Paraguay	25
Guatemala	22
Ecuador	20
Venezuela	19
Bolivia	18
Colombia	17
Honduras	16

Latinoamérica	34
---------------	----

Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Latinobarómetro 2024. Recuperado de: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724>

Los niveles de confianza de la institución electoral en México, siguen siendo aceptables. Es importante señalar que en año 2023, la SCJN declaró inconstitucional una serie de reformas aprobadas por el Congreso de la Unión a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la expedición de la Ley General de Los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Lo relevante de lo anterior, es que parte de la narrativa política que se desarrolló en México para justificar la propuesta de reforma, era la necesidad de garantizar una verdadera democracia, alejada de fraudes electorales y corrupción, además de tener procesos electorales menos costosos. De acuerdo al Latinobarómetro de 2024, se puede inferir que dicha narrativa no impactó en los niveles de confianza hacia el INE.

Alternancia electoral

La alternancia electoral es de suma relevancia para consolidar democracias, ya que incentivan la rendición de cuentas y la confianza hacia las instituciones. En un contexto político como el mexicano, donde se ha polarizado la opinión pública, la alternancia puede reducir tensiones o generar confianza de que, con la participación ciudadana, cualquier candidato o partido puede llegar al poder.

A continuación, para analizar los niveles de alternancia política en México, se muestra en la tabla 10 los resultados de elecciones a gubernaturas en México, durante 2021. En la tabla 11, se exponen los partidos o coaliciones ganadores de las gubernaturas que estuvieron en juego en 2023 y finalmente, en la tabla 12, los partidos ganadores de las elecciones en 2024, también de elecciones a gubernatura a diversas entidades federativas.

Tabla 10. Alternancia política por entidad federativa 2021

ESTADO	PARTIDO QUE GOBERNABA LA ENTIDAD	PARTIDO GANADOR O QUE ENCABEZA LA COALICIÓN GANADORA.	ALTERNANCIA
---------------	---	--	--------------------

GUBERNATURA 2021

Baja California Sur	PAN	Morena	Si
Baja California	MORENA	Morena	No
Campeche	PRI	Morena, PT, PVEM	Si
Chihuahua	PAN	PRI, PAN, PRD	No
Colima	PRI	Morena, PT, PVEM	Si
Guerrero	PRI	Morena	Si
Michoacán	PRD	Morena, PT, PVEM	Si
Nayarit	PAN	Morena, PT, PVEM	Si
Nuevo León	Independiente	MC	Si
Querétaro	PAN	PAN, QI	No
San Luis Potosí	PRI	PT, PVEM	Si
Sinaloa	PRI, PANAL, PVEM	Morena	Si
Sonora	PRI	Morena, PT, PVEM	Si
Tlaxcala	PRI	Morena, PT, PVEM	Si

Zacatecas	PRI	Morena, PT, PVEM	Si
-----------	-----	---------------------	----

Fuente: Elaboración propia, con base en resultados electorales de las entidades federativas publicados por el INE. Recuperado de: <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2021/2>

Tabla 11. Alternancia política por entidad federativa 2023

ESTADO	PARTIDO QUE GOBERNABA LA ENTIDAD	PARTIDO GANADOR O QUE ENCABEZA LA COALICIÓN GANADORA. GUBERNATURA 2023	ALTERNANCIA
Estado de México	PRI	PVEM, PT, MORENA	Si
Cohauila		PRI	No

Fuente: Elaboración propia, con base en resultados electorales de las entidades federativas publicados por el INE. Recuperado de: <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2023/2>

Tabla 12. Alternancia política por entidad federativa 2024

ESTADO	PARTIDO QUE GOBERNABA LA ENTIDAD	PARTIDO GANADOR O QUE ENCABEZA LA COALICIÓN GANADORA. GUBERNATURA A 2024	ALTERNANCIA
Chiapas	Morena	Morena	No
CDMX	Morena	Morena	No
Puebla	Morena	Morena	No

Veracruz	Morena	Morena	No
Tabasco	Morena	Morena	No
Yucatán	PAN	Morena	Si
Jalisco	MC	MC	No
Guanajuato	PAN	PAN-PRI-PRD	No
Morelos	PES	Morena	Si

Fuente: Elaboración propia, con base en resultados electorales de los OPL's de la entidad federativa respectiva. Recuperado de: <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2023/2>

Como se observa en la tabla 10, los procesos electorales locales de 2021, en su mayoría, marcaron una tendencia sobre la alternancia política en México, donde la mayoría de las y los candidatos del Partido Morena, ganaron las elecciones (en algunos casos el Partido Morena participó en coalición partidista).

En 2023, se realizaron elecciones para gubernatura en el Estado de México, donde la coalición (PVEM, PT y Morena) encabezada por el Partido Morena, ganó las votaciones. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), llevaba más de 90 años gobernando el Estado de México, entidad federativa con listado nominal mas grande del país, que supera los 13 millones de electores.

Esta tendencia ganadora se consolidó en 2024, como se observa en la tabla 12, donde siete entidades federativas, de nueve, que eligieron a su gobernador (a), fueron ganadas por Partido Morena, además, en la elección presidencial federal de ese mismo año 2024, resultó ganadora la candidata Claudia Sheinbaum Pardo, del Partido Morena (coalición PVEM, PT, MORENA).

Ahora bien, para observar con mayor claridad de los niveles de alternancia en México, se muestra en la tabla 13, con base en los resultados de los Organismos Públicos Locales (OPL), es decir, de los organos electorales de diversas entidades federativas: IEEG (2024), IEPCJ (2024), IECDMX

(2024), IEEP (2024), IEP CET (2024), IEPCY (2024), IEPC (2024), IMPEPC (2024).

Tabla 13 Comparativo de entidades federativas gobernadas por partido político 2020-2024

PARTIDO	ESTADOS GOBERNADOS EN 2020	ESTADOS GOBERNADOS EN 2024
PRI	12	2
PAN	9	5
MORENA	6	21
PRD	2	-
MC	1	2
PES	1	1
Independiente	1	-
PVEM	-	1

Fuente: Elaboración propia, con resultados publicados en los OPL's de la entidad federativa respectiva. Recuperado de: <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2023/2>

De acuerdo a la tabla 13, se puede observar que el mapa político en México se ha modificado del año 2020 al 2024, donde la alternancia política ha quedado de manifiesto en los últimos procesos electorales. El PRI gobernaba 12 estados, ahora gobierna solo 2, el Partido Morena gobernaba 6, ahora gobierna 21.

En algunos procesos electorales, el PAN-PRI-PRD formaron una coalición, para hacerle frente al Partido Morena y sus aliados. De acuerdo a los resultados, se podría decir que el PAN-PRI-PRD, en el año 2020, gobernaban 23 estados y Morena gobernaba 6. Para el 2024, el PAN-PRI-PRD gobernaba 7 estados y Morena 21 entidades federativas.

Libertad de expresión y asociación

Libertad de expresar opiniones en contra del régimen

Un Estado que se ostenta como democrático, de acuerdo a Dahl (2002) debe ofrecer la libertad de que la ciudadanía formule libremente sus preferencias, ante el gobierno, individual y públicamente y estas deben ser toleradas, es decir, de parte del gobierno, no debe existir discriminación alguna.

Los sistemas autoritarios no permiten la crítica, la libre expresión de las ideas, sobre todo cuando son de corte político. Para averiguar si en México existe una tolerancia mínima sobre la libertad de expresión y asociación, se revisaron diversos medios de comunicación nacional, para corroborar si se permite la crítica y narrativas contrarias a las oficialistas.

Durante la investigación, se encontraron diversos medios de comunicación, que en uso de sus derechos y de la libertad de expresión, se han relacionado a una narrativa crítica al oficialismo, a continuación, se destacan algunos ejemplos de medios de comunicación mexicanos:

Tabla 14. Libertad de expresión en medios de comunicación en México

Medio de comunicación	Periodistas	Nota o columna 1	Nota o columna 2
El Universal	García, Salvador (2024). Valdes, Francisco (2024).	https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/el-ultimo-dia-de-lopez-obrador/	https://www.eluniversal.com.mx/opinion/francisco-valdes-ugalde/hay-vida-despues-de-la-autocracia/
Reforma	Herzog, Jesús (2024). Díaz, José (2023)	https://www.reforma.com/autocracia-constitucional-2024-09-16/op278434	https://www.reforma.com/conduce-amlo-a-mexico-a-derivacion-autoritaria-the-atlantic/ar2556773

Aristegui noticias	Tajonar, Héctor (2023). Mariscal, Ángeles (2024).	https://aristeguinoticias.com/1605/opinion/2024-maximato-militarizado-o-democracia-constitucional-articulo/	https://aristeguinoticias.com/2108/mexico/subcomandante-marcos-califica-a-amlo-de-autoritario-perverso-y-criminal/
Latinus	Loret, Carlos (2024). Dresser, Denise (2025)	https://latinus.us/mexico/2024/12/2/loret-en-latinus-de-diciembre-129718.html	https://latinus.us/mexico/2025/1/14/en-opinion-de-denise-dresser-cien-dias-de-gobierno-la-sombra-instrucciones-de-amlo-132604.html
El País	Suárez, Karina (2025). Zedillo, Ernesto (2024).	https://elpais.com/mexico/2025-01-10/ernesto-zedillo-mexico-ha-perdido-la-categoria-de-ser-un-pais-democratico.html	https://elpais.com/mexico/opinion/2024-10-02/inmensa-regresion-democratica-de-mexico-sordido-legado-de-lopez-obrador.html

Fuente: Elaboración propia.

Particularmente en el año 2024, se polarizó uno de los temas mas relevantes en la vida pública de México de los últimos años, la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

Por un lado, la postura oficialista, que expuso la necesidad de reformar el PJF para combatir la corrupción, el nepotismo, renovar la estructura institucional, fortalecimiento de las atribuciones del SCJN, y elección de jueces y magistrados por la vía del voto popular.

Por otro lado, la postura de la oposición, encabezada por los partidos PRI y PAN, que señalan que dicha reforma es un retroceso en materia de derechos humanos. Entre otras cosas, la crítica señala que pasara el PJF de ser una institución con carrera judicial basada en el mérito, a un sistema donde llegarán los más populares, y no precisamente los más preparados para los cargos.

Asimismo, la oposición a la postura oficialista, señala riesgos de que lleguen a jueces o magistrados, personajes ligados a grupos del crimen organizado,

al no existir claridad en los filtros que se establecen para analizar los perfiles de candidatas y candidatos.

Independientemente de cuál de las dos posturas tenga la razón, se pudo apreciar que hubo libertad de establecerse un verdadero debate en relación a este tema en México, donde las posturas dejaron claros sus argumentos, expresando libremente sus opiniones.

Medios de comunicación con libertad de expresión

Tabla 15. Periodistas asesinados en México de 2015 a 2023

AÑO	PERIODISTAS ASESINADOS EN MÉXICO
2015	5
2016	11
2017	10
2018	9
2019	9
2020	8
2021	8
2022	11
2023	5
Total	76

Fuente: Elaboración propia, basada en datos del observatorio pi.evi-UAGro de la Universidad Autónoma de Guerrero. Recuperado de <https://observatorio-pievi.uagro.mx>

De acuerdo a Jiménez y Solano (2024), Veracruz, Guerrero, Tamaulipas, Oaxaca, Chihuahua, Michoacán y Sonora, concentran el 68.6% de periodistas agredidos. Por otro lado, hay entidades que solo registran 1 perioditas víctima, señalan a Aguascalientes, Hidalgo y Morelos.

Tabla 16. Entidades con mayor registro de periodistas víctimas de violencia 2000-2023

ENTIDAD FEDERATIVA	PERIODISTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA: ASESINADOS, DESAPARECIDOS, DESAPARECIDOS-LIBERADOS. 2000-2023
Veracruz	36
Guerrero	29
Tamaulipas	22
Oaxaca	17
Chihuahua	16
Michoacán	12
Sonora	12
Sinaloa	9
Coahuila	6

Fuente: Jiménez y Solano (2024), con datos del BD-VPER-UAGro. Recuperado de: <https://observatorio-pievi.uagro.mx>

El periodismo en México conlleva muchos riesgos. Del 2020 a enero de 2025, han asesinado a más de 169 periodistas. Los costos de ejercer la libertad de expresión son muy altos (Article 19 MX-CA, 2025).

Si bien ha quedado de manifiesto en la presente investigación, que en México existe libertad para la expresión de ideas divergentes, también ha quedado evidenciado que, para los periodistas, el riesgo es alto.

En medio de una crisis de inseguridad que se vive en México, donde se han registrado 161,157 víctimas de homicidio doloso del 1 de diciembre de 2018, al 31 de octubre del 2023, se tiene la imperiosa necesidad de garantizar la seguridad y el libre ejercicio del periodismo en el país (SESNP, 2024).

CONCLUSIONES

De acuerdo a las categorías analizadas, se concluye que en México, si bien es necesario incentivar la formación cívica y participación ciudadana, existe una participación electoral importante, al pasar del 50% del listado nominal, además, existe un marco normativo que permite interponer medios de impugnación electoral, en caso de que algún participante en la elección considere que se le está violentando un derecho político electoral o hubo irregularidades en los resultados de la jornada electoral, se garantizan instancias jurisdiccionales para resolver controversias de corte electoral.

Se observa también, que los niveles de confianza en la autoridad electoral en México son aceptables, si bien tuvieron una baja en los últimos años, se considera que los niveles justifican confianza de la sociedad hacia el INE.

Por otro lado, los resultados de los últimos procesos electorales para elegir gubernaturas en México, señalan los altos índices de alternancia política que vivió el país, principalmente del año 2020, al año 2024.

Además, se documentó una lista importante de medios de comunicación de alto impacto, que el mismo gobierno federal mexicano ha señalado que en su quehacer periodístico, tiene un papel crítico hacia el Gobierno de la República. No obstante, quedó de manifiesto el alto número de periodistas que mueren en México por realizar su oficio. Sin duda, una tarea pendiente en el país.

Ante las consideraciones planteadas, se considera que, si bien México tiene un problema grave en cuanto a la seguridad de sus periodistas, las categorías de análisis revisadas señalan que México cuenta con un umbral mínimo de una democracia, con cierto grado de estabilidad, sin conflictos postelectorales que, si bien no está exento de riesgos autocráticos, por lo menos hasta el año 2024, sus instituciones han respondido a los embates.

Si bien es necesario fortalecer las instituciones pilares de democracia, incentivar la participación ciudadana y la cultura cívica, así como garantizar seguridad a periodistas en México, el entramado institucional actual, ha generado certidumbre política en la nación

Esto no significa que en México no existan riesgos de una erosión democrática, sin embargo, las narrativas de que México está más cercano a

una autocracia que a una democracia, parecerían, por ahora, más una narrativa de tipo político que una realidad. Para dimensionar los riesgos sobre la erosión de la democracia en México, es pertinente relizar estudios puntuales en la materia, con posturas ajenas a las narrativas de tipo político que actualmente polarizan al país.

LITERATURA CITADA

- Bobbio, N. (2006). *Liberalismo y democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). *Poder Legislativo*, México.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Dahl, R. (2002). La poliarquía. Participación y oposición. *Tecnos*.
<https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/la-poliarquia-robert-dahl.pdf>
- Díaz, J. (2023). *Conduce AMLO a México a Deriva Autoritaria*. The Atlantic. Reforma. <https://www.reforma.com/conduce-amlo-a-mexico-a-deriva-autoritaria-the-atlantic/ar2556773>
- Del Tronco, J. y Monsiváis-Carrillo, A. (2020). La erosión de la democracia. *Revista de Estudios Sociales*, (74), 2-11.
<http://journals.openedition.org/revestudsoc/48441>
- García, S. (2024). *El último día de López Obrador*. El Universal.
<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/el-ultimo-dia-de-lopez-obrador/>
- Dresser, D. (2025). *Cien días de gobierno a la sombra e instrucciones de AMLO*. <https://latinus.us/mexico/2025/1/14/en-opinion-de-denise-dresser-cien-dias-de-gobierno-la-sombra-instrucciones-de-amlo-132604.html>

Herzog, J. (2024). *Autocracia Constitucional*. Reforma. <https://www.reforma.com/autocracia-constitucional-2024-09-16/op278434>

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (2024). *Resultados y Validez 2023-2024*. <https://www.ieeg.mx/resultados-y-validez-2023-2024/>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (2024). *Resultados*. <https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/>

Instituto Electoral de la Ciudad de México (2024). *Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. <https://estadisticaresultadospelo2024.iecm.mx/consultas/resultados.php?mod=1>

Instituto Electoral del Estado de Puebla (2024). *Gobernador Electo durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario concurrente 2023-2024*. <https://www.ieepuebla.org.mx/categoria.php?Categoria=gubernatura2024>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (2024). *Estadística electoral estatal*. <https://iepectabasco.mx/estadistica/2024/>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (2024). *Resultados electorales proceso 2024*. <https://www.iepac.mx/micrositios/resultados-electorales>

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (2024). *Consulta del proceso electoral local Chiapas 2024*. <https://www.iepc-chiapas.org.mx/pele-2024>

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (2024). *Resultados Electorales Morelos Proceso Electoral 2023-2024 IMPEPAC*. <https://computos.impepac.mx/2024/#red>

Jiménez, M. y Solano, G. (2024). Violencia contra periodistas en México, 2000-2023: censura del poder político y los grupos delincuenciales. *Clivaje. Estudios Y Testimonios Del Conflicto Y El Cambio Social*, (12), e-46854. <https://doi.org/10.1344/CLIVATGE2024.12.4>

- Kelsen, H. (1980). *Esencia y valor de la democracia*. Editora Nacional.
https://www.google.com.mx/books/edition/Esencia_y_valor_de_la_democracia/JjBUPwAACAAJ?hl=es-419
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (2024). Poder Legislativo, México.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Lugo, N. (2018). ¿Qué es la democracia? *Universita Ciencia, Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa*. 6(18), Doi:
<https://doi.org/10.5281/zenodo.7007894>
- Loret, C. (2024). *Loret en latinus: 2 de diciembre*. Latinus.
<https://latinus.us/mexico/2024/12/2/loret-en-latinus-de-diciembre-129718.html>
- Mariscal, Á. (2024). *Subcomandante Marcos califica a AMLO de autoritario, perverso y criminal*. Aristegui.
<https://aristeguinioticias.com/2108/mexico/subcomandante-marcos-califica-a-amlo-de-autoritario-perverso-y-criminal/>
- O'Donnell, G. (1996). "Otra institucionalización". *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, 2:5-28.
<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/938/814>
- Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (2024). Memoria del proceso electoral 2023-2024
https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/Libros/Memoria2023_2024/#p=327
- Mechkova, V., Lührmann, A. y Lindeberg, S. (2017). How much democratic backsliding? *Journal of Democracy*, 28 (4). 162-169.
<https://dx.doi.org/10.1353/jod.2017.0075>
- Organización independiente: Article 19 MX-CA México y Centroamérica (2025). *Periodistas asesinados en México*.
<https://articulo19.org/periodistasasesinados/>
- Pérez-Liñan, A. (2017). ¿Podrá la democracia sobrevivir al siglo XXI? *Revista Nueva Sociedad*, (267), 35-45.

https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2.TC_Perez-Liñan_267.pdf

Salazar, L. y Woldenberg, J. (1997). Principios y valores de la democracia. Instituto Federal Electoral (IFE). México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>

Sartori, G. (1993). *¿Qué es la democracia?* Editorial Patria. <https://asociacionvenezolanadesociologia.org/wp-content/uploads/2024/07/Que-es-la-democracia.pdf>

Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Víctimas del delito del fuero común 2023*. <https://drive.google.com/file/d/19CkuLL1TJ7ZoIPxqvak1QVNA2UQIDLf6/view>

Suárez, K. (2025). *Ernesto Zedillo: México ha perdido la categoría de ser un país democrático*. El País. <https://elpais.com/mexico/2025-01-10/ernesto-zedillo-mexico-ha-perdido-la-categoria-de-ser-un-pais-democratico.html>

Tajonar, H. (2023). 2024: *Maximato militarizado o democracia constitucional*. Aristegui. <https://aristeguinoticias.com/1605/opinion/2024-maximato-militarizado-o-democracia-constitucional-articulo/>

Valdes, F. (2024). *¿Hay vida después de la autocracia?* El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/francisco-valdes-ugalde/hay-vida-despues-de-la-autocracia/>

Zedillo, E. (2024). *Inmensa regresión democrática de México: sórdido legado de López Obrador*. El País. <https://elpais.com/mexico/opinion/2024-10-02/inmensa-regresion-democratica-de-mexico-sordido-legado-de-lopez-obrador.html>

SÍNTESIS CURRICULAR

Jesús Francisco Rampírez Gómez

Licenciado en Derecho, Maestro en Gestión y Política pública, Doctor en Gobiernos Locales y Desarrollo Regional. Integrante del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. Miembro de la Red Estatal de Divulgadores de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa. Profesor en la Universidad Autónoma de Occidente, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. Integrante de la Red REOALCEI México. Correo: jesus.ramirezg@uadeo.mx ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-0592-8331>

José de Jesús López López

SNI Nivel candidato. Investigador en el Instituto Tecnológico Superior de Guasave y en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Exdirector en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.